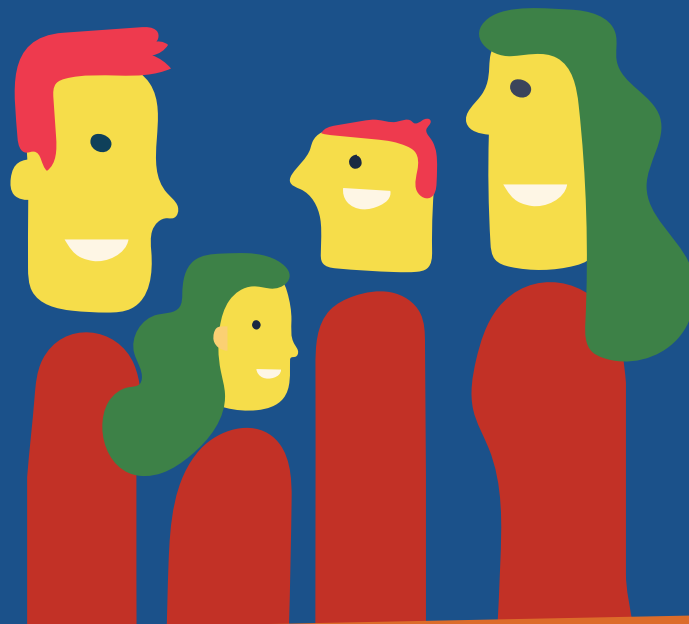


CUIDAR, PROTEGER Y ACOMPañAR

#VocesQuePrevienen



Cartilla para la prevención de violencias contra niñas, niños y adolescentes

Dirigida a madres, padres, cuidadores,
lideresas y líderes comunitarios.

En convenio con:



Naciones Unidas
Oficina contra
la Droga y el Delito





UNODC

Representante Regional

Amado Philip de Andrés

Representante Regional Adjunto

Oliver Inizan

Coordinador Regional del Área de Justicia y Prevención de Violencias

Andrés Díaz Mescias

Coordinadora Componente de Estrategias para Sujetos de Especial Protección

Rocío Urón Durán

Asesora Técnica para la Intervención y Prevención de la ESCNNA

Maria Alejandra Calderon Quiroga

Asesor Técnico de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y otros delitos conexos

Julián Camilo Quinche Yaya

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Directora general

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas

Subdirectora general

Adriana Velásquez Lasprilla

Directora de Infancia

Beatrice Eugenia López Cabrera

Directora Adolescencia y Juventud

Naya Gutiérrez Pinzón

Subdirectora de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia

Ángela Fernanda Cabrera Fonseca

Subdirectora de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud (E)

Ángela Fernanda Cabrera Fonseca

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Betty Leonor Monzón Cifuentes

Equipo Técnico Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Álvaro Vicente Fera Núñez

Daniel Mauricio Sánchez Prado

Fabián Antonio Bolaños Chamorro

Fredy Abelardo Velásquez Montoya

Gemma Judith Ángel Vargas

Concepto y diseño:

CLICK+CLACK - Laboratorio de aprendizaje

Diagramación e impresión:

Corcas Editores SAS

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Diciembre, 2025. Todos los derechos reservados.



PRESENTACIÓN

En Colombia, garantizar una vida libre de violencias para niñas, niños y adolescentes es una obligación del Estado, pero también una tarea compartida entre familias, comunidades e instituciones. El artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) establecen que la protección integral de la niñez es una responsabilidad colectiva y prioritaria, que exige acciones coordinadas para prevenir, detectar y atender cualquier forma de vulneración de derechos.

Sin embargo, las cifras y las experiencias territoriales muestran que la violencia contra niñas, niños y adolescentes persiste como una de las problemáticas más graves y silenciosas del país. La Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA), la trata de personas, las violencias basadas en género (VBG) y las violencias en el ámbito familiar siguen afectando profundamente su desarrollo, dignidad y proyectos de vida.

Esta cartilla surge para acompañar a madres, padres y cuidadores(as) en el fortalecimiento de sus capacidades de protección, desde un enfoque de derechos humanos, género y corresponsabilidad. Además, constituye una capacidad instalada para la prevención de violencias en entornos comunitarios, orientada a promover prácticas seguras de cuidado y a reforzar los mecanismos de detección temprana y acompañamiento. . Reúne orientaciones basadas en los lineamientos técnicos del ICBF, la Ley 985 de 2005 [trata de personas], la Ley 1336 de 2009 (ESCNNA), la Ley 1257 de 2008 [VBG], la Ley 1719 de 2014 [violencia sexual] y la Ley 2089 de 2021 [crianza sin violencias].

Su propósito no es enseñar a "criar mejor", sino invitar a pensar de otro modo: cómo comprender que el cuidado no se impone, se construye; que la protección no significa control, sino acompañamiento; y que educar sin miedo es la forma más poderosa de prevenir cualquier forma de violencia y promover derechos.



INTRODUCCIÓN PARA LAS FAMILIAS

Cuidar también es transformar

Ser madre, padre o cuidador(a) es una tarea profundamente humana. No existen fórmulas infalibles ni caminos libres de dudas, porque criar es acompañar una vida en movimiento, con amor, cansancio, preguntas y aprendizajes continuos. También es un ejercicio cotidiano de entrega, escucha y presencia, donde cada gesto de cuidado contribuye a construir bienestar y confianza.

En ese proceso, madres, padres y cuidadores(as) desempeñan un papel fundamental: son quienes ofrecen seguridad, sostén emocional y oportunidades para que niñas y niños crezcan protegidos, valorados y libres de miedo, humillación o violencias. Esa es la certeza que debe guiar todo acto de crianza: cada niña y cada niño tienen derecho a un entorno que cuide su dignidad y favorezca su desarrollo pleno.

Durante generaciones, la educación se confundió con la obediencia y la autoridad con el castigo. Los golpes, los gritos o las humillaciones se justificaban como “formas de corregir”. Sin embargo, hoy sabemos —gracias a la evidencia científica y al reconocimiento jurídico de los derechos de la infancia— que el miedo no educa, solo silencia.

Investigaciones recientes han demostrado que los castigos físicos y el trato humillante no mejoran el comportamiento; por el contrario, afectan el desarrollo emocional y aumentan el riesgo de problemas de salud mental. Un metaanálisis de la Universidad de Harvard y la Universidad de Michigan [Gershoff & Grogan-Kaylor, 2016; actualizado en revisiones de 2021] encontró que el castigo físico está asociado con mayores niveles de agresión, ansiedad y dificultades conductuales, incluso cuando se trata de “correcciones leves”. Asimismo, UNICEF [2020] ha señalado que los métodos basados en miedo o humillación disminuyen la confianza, afectan el aprendizaje y debilitan los vínculos familiares.



La Ley 2089 de 2021 marcó un hito cultural al prohibir el castigo físico y humillante y al promover la crianza amorosa y sin violencias. Criar sin violencia no significa perder autoridad, sino ejercerla desde la coherencia, la empatía y el respeto mutuo.

Las familias colombianas de hoy viven tensiones distintas: el tiempo escaso, la sobreexposición digital, la inseguridad económica, los cambios culturales y la presión por "hacerlo bien". En ese contexto, cuidar no es solo proteger del peligro externo; también es cuidar los vínculos, cuidar las palabras y cuidar el modo en que nos relacionamos.

Cuidar es, sobre todo, transformar lo heredado: reconocer lo que no funcionó, aprender de la experiencia y construir entornos más justos y amorosos para las nuevas generaciones.



MÓDULO 1.
COMPRENDAMOS LAS VIOLENCIAS
NOMBRAR, RECONOCER Y TRANSFORMAR





Objetivo:

Fortalecer la comprensión crítica de las violencias contra niñas, niños y adolescentes desde un enfoque de derechos humanos, reconociendo sus causas estructurales, sus expresiones visibles e invisibles, y las responsabilidades familiares, sociales e institucionales en su prevención.

Las violencias no son hechos aislados

Las violencias que viven niñas, niños y adolescentes no ocurren de manera espontánea ni excepcional. Se originan en sistemas de creencias, costumbres y desigualdades históricas que han normalizado el poder del adulto sobre la infancia, la subordinación de las mujeres y la idea de que el castigo enseña.

Durante décadas, muchas familias colombianas crecieron bajo la lógica del “porque yo lo digo”, donde la autoridad no se cuestionaba y el respeto se confundía con el miedo. Esta forma de crianza autoritaria, heredada de modelos coloniales, patriarcales y religiosos, dejó huellas profundas en la manera en que entendemos el amor, la disciplina y la obediencia.

Hoy sabemos, sin embargo, que el castigo físico y la humillación no educan: solo generan miedo, resentimiento y silencio. La violencia no enseña respeto, enseña sumisión. La Ley 2089 de 2021 y el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) reafirman este cambio cultural: educar no puede implicar dañar. El artículo 18 del Código es claro: “Ningún niño, niña o adolescente será sometido a castigos crueles, humillantes o degradantes.” Pero las violencias no desaparecen solo porque están prohibidas. Persisten porque están entrelazadas con condiciones de desigualdad estructural, como la pobreza, la falta de acceso a servicios básicos, la discriminación étnica y de género, y la ausencia de redes de apoyo. Según el DANE (2024), los territorios con mayor pobreza multidimensional presentan también los índices más altos de violencia intrafamiliar.

Por eso, las violencias no son solo un problema familiar: son un síntoma social. No basta con pedir a las familias que cambien: el Estado, las instituciones educativas, los medios y las comunidades deben transformar los entornos que las perpetúan.

Sabías que...

- En Colombia, el 60 % de las violencias contra niñas, niños y adolescentes ocurre dentro del hogar.
- Los niños que reciben castigo físico tienen tres veces más riesgo de desarrollar ansiedad o depresión en la adultez [OPS, 2022].
- La mayoría de los agresores son personas conocidas o en posición de autoridad: familiares, cuidadores o vecinos [Fiscalía, 2023].

Tipologías de violencia: las visibles y las invisibles

Las violencias adoptan múltiples formas, y muchas de ellas son invisibles porque se esconden bajo justificaciones culturales o emocionales. Comprenderlas en toda su complejidad permite identificarlas a tiempo y romper los silencios que las sostienen.

Violencia física

Es toda acción que cause daño o dolor corporal: golpes, empujones, cachetadas, sacudidas, castigos con objetos, quemaduras o encierros. Durante años se consideró parte del proceso de educación, pero hoy la ciencia y la ley coinciden: el cuerpo de las niñas y los niños no es un territorio de corrección. El castigo físico altera el desarrollo neurológico, genera hiperactivación del sistema de estrés y afecta la capacidad de autorregulación emocional. Según UNICEF [2022], los efectos son comparables a los de experiencias traumáticas severas.

Violencia psicológica o emocional

Se expresa a través de gritos, humillaciones, amenazas, comparaciones, indiferencia o chantaje afectivo. Es una de las formas más comunes y más invisibles, porque no deja huellas físicas. Frases como "no sirves para nada", "me arrepiento de haberte tenido" o "si no haces esto, no te quiero" erosionan la autoestima y crean una idea del amor ligada al miedo.

La violencia emocional también ocurre cuando se niega la validación del sentir: decir "los hombres no lloran" o "no te quejes tanto" es otra forma de desautorizar la experiencia emocional de la niña, niño o adolescente (ICBF, 2023).

Violencia sexual

Incluye cualquier acción, insinuación, manipulación o exposición de contenido sexual hacia una persona menor de edad, con o sin contacto físico. Puede darse en el hogar, en espacios escolares, comunitarios o virtuales. El consentimiento no existe en menores de 18 años: toda relación sexual entre un adulto y una persona menor es violencia y delito.

En Colombia, la Ley 1719 de 2014 reconoce el derecho de las víctimas de violencia sexual a recibir atención integral y sin revictimización. Sin embargo, muchas niñas y niños callan porque los agresores son figuras de confianza. Por eso, la prevención empieza con un principio básico: creer cuando alguien habla (ICBF, 2018).

Negligencia

La violencia no siempre se ejerce con golpes ni con gritos. A veces se manifiesta en la ausencia: cuando se deja de atender el cuidado, la salud, la alimentación o el afecto. La negligencia emocional, no mirar, no preguntar, no estar, también vulnera. La desatención sistemática comunica un mensaje: "no importas".



Las familias sobrecargadas, el desempleo o la falta de redes de apoyo pueden aumentar el riesgo, pero no lo justifican. Por eso, es esencial fortalecer los programas de acompañamiento familiar e incluir el autocuidado adulto como parte de la prevención [ICBF, 2025].

Violencia simbólica y digital

Las violencias simbólicas se manifiestan en la cultura, el lenguaje y los medios de comunicación.

Se expresan en los chistes que degradan, en las canciones que reproducen estereotipos, en las imágenes que cosifican o en los mensajes que refuerzan desigualdades entre hombres y mujeres. Estas formas de violencia moldean la manera en que la sociedad percibe a niñas, niños y adolescentes, y establecen jerarquías sobre lo que "deben" o "pueden" ser [ICBF, 2023].

En los entornos digitales, estas violencias adquieren nuevas formas: acoso, manipulación emocional, difusión no consentida de imágenes, chantaje, exposición pública de la intimidad o captación mediante redes sociales y videojuegos. Las tecnologías, aunque amplían las posibilidades de aprendizaje y comunicación, también abren espacios donde las vulneraciones pueden intensificarse, sobre todo cuando no hay acompañamiento adulto ni educación emocional [ICBF, 2025].



La violencia digital afecta de manera particular a las niñas y adolescentes, quienes suelen ser objeto de control, acoso o amenazas que buscan restringir su autonomía. Estas agresiones reproducen las mismas desigualdades de poder presentes en la vida offline y se sostienen en el miedo, la vergüenza o el silencio [Save the Children, 2021].

De igual forma, diversas formas de explotación, como la trata de personas o la explotación sexual comercial, inician en el espacio virtual, a través de engaños, promesas falsas o vínculos afectivos manipulados que buscan ganarse la confianza de las víctimas [UNICEF, 2022].

Por todo ello, la violencia digital no debe entenderse como un fenómeno aislado, sino como una extensión contemporánea de las violencias de género, simbólicas y sexuales. Su prevención requiere acompañamiento familiar activo, educación digital segura y espacios comunitarios donde se hable abiertamente sobre los riesgos, la privacidad y el consentimiento.

Sabías que...

- El 85 % de los adolescentes entre 12 y 17 años usa redes sociales a diario [MINTIC, 2023].
- 1 de cada 4 niñas ha recibido mensajes con contenido sexual no deseado en línea [UNICEF, 2022].
- 7 de cada 10 víctimas de violencia digital son mujeres adolescentes [Save the Children, 2021].

Raíces culturales y estructurales

La violencia contra la infancia no nace en la maldad, sino en la costumbre. Es el resultado de una cultura que confunde autoridad con control, amor con posesión y obediencia con respeto.

Las raíces más profundas de la violencia están en las desigualdades de género, clase, origen étnico y territorio. En muchos hogares, las mujeres asumen casi en solitario las tareas de cuidado; en comunidades rurales, las brechas institucionales agravan el riesgo; y en contextos urbanos, la pobreza y la falta de espacios seguros aumentan la exposición a distintas formas de maltrato (ICBF, 2025).

Cuando una niña o un niño carece de acceso a salud, educación o alimentación, también está siendo vulnerado. Esta perspectiva, conocida como violencia estructural, muestra que el daño no siempre se ejerce con agresión directa, sino también por omisión o desigualdad (ICBF, 2023).

La prevención, además de ser una responsabilidad de las familias, se enriquece y se hace más efectiva cuando cuenta con la participación del Estado, la escuela, la comunidad y las redes institucionales que garantizan la protección integral. Ninguna familia debería enfrentar sola esta tarea: la corresponsabilidad fortalece los entornos de cuidado y asegura mejores condiciones para la protección de niñas, niños y adolescentes.

Sabías que...

En zonas rurales, el 65 % de los casos de violencia infantil no se denuncia por falta de acceso a las autoridades competentes (Defensoría del Pueblo, 2023).

Las niñas afrodescendientes e indígenas enfrentan una doble vulnerabilidad por su condición étnica y de género (ONU Mujeres, 2022).

El maltrato infantil está asociado a entornos de pobreza, migración forzada y violencia armada (ICBF, 2023).

IMPACTOS PSICOSOCIALES DE LA VIOLENCIA

Las violencias dejan cicatrices visibles e invisibles. No solo afectan a quien las sufre, sino también a quienes las presencian o las reproducen.

En la infancia, la exposición constante al miedo altera el desarrollo cerebral, genera hipervigilancia y reduce la capacidad de aprender y confiar. En la adolescencia, puede derivar en depresión, ansiedad o conductas de riesgo.

Y en la adultez, se traduce en dificultad para establecer vínculos sanos, ejercer autoridad sin agresión o reconocer los propios límites. Toda violencia interrumpe el vínculo del afecto. Cuando la ternura se fractura, la confianza en el mundo se debilita, y por eso la prevención no es solo una tarea de protección: es también una tarea de sanación colectiva [ICBF, 2025].

CONSEJOS PROTECTORES PARA LAS FAMILIAS

1. Escucha antes de reaccionar.

Cuando una niña, un niño o adolescente cuenta algo que le duele, tu respuesta define si volverá a confiar.

2. Habla con honestidad.

Explica las razones de las decisiones familiares. Los límites claros transmiten seguridad, no autoritarismo.

3. Cuida tus palabras.

El lenguaje puede herir o sanar. Sustituye la burla por el reconocimiento.

4. Modela lo que enseñas.

Las niñas, niños y adolescentes aprenden más de lo que observan que de lo que se les dice.

5. Busca ayuda.

Pedir orientación profesional no significa fallar; significa amar con responsabilidad.

ACTIVIDAD PARA HACER EN FAMILIA: “LAS PALABRAS TAMBIÉN PUEDEN HERIR”

Objetivo: reflexionar sobre el poder del lenguaje en la crianza.

Materiales: hojas, colores, lápices.

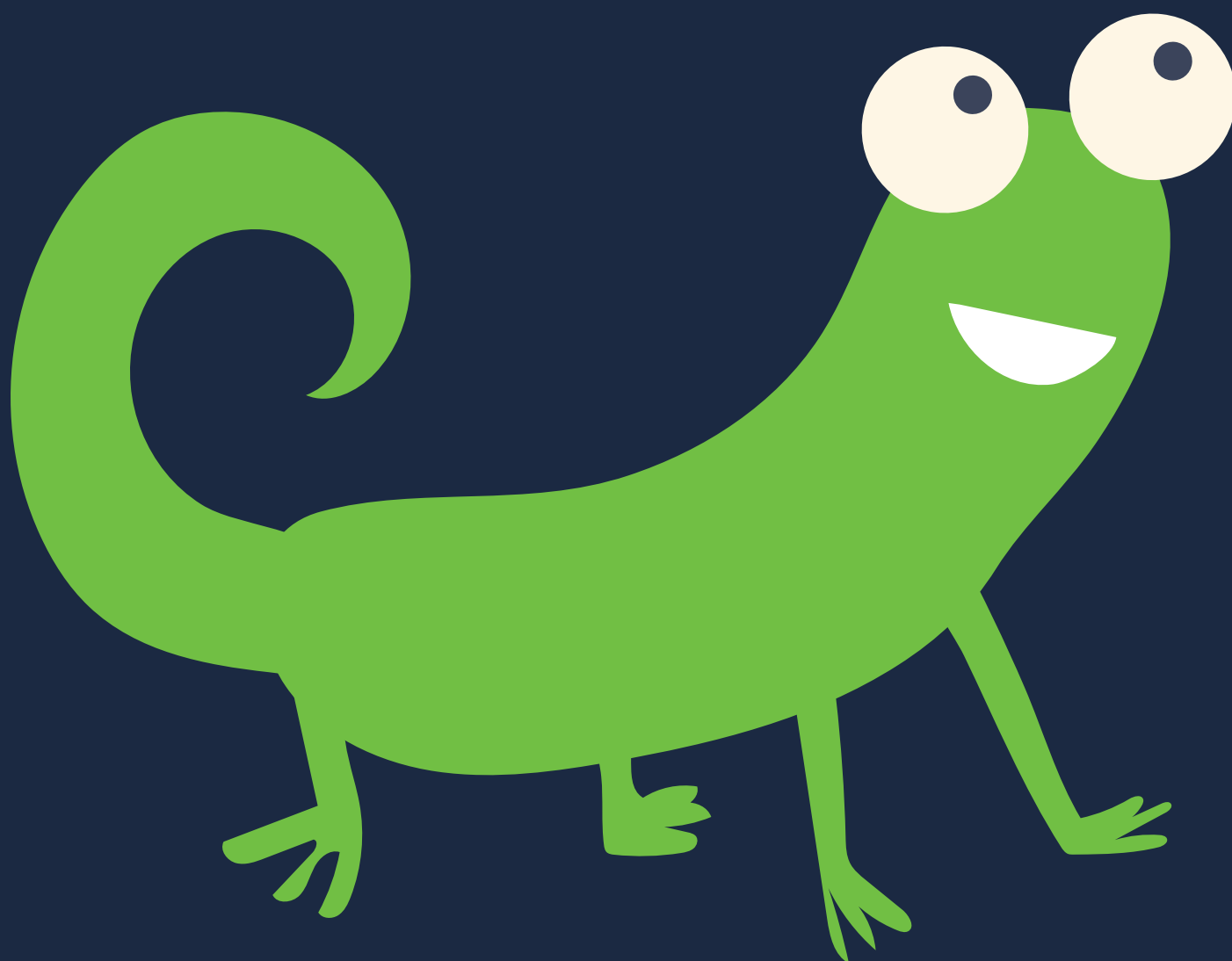
Pasos:

1. Escriban expresiones o frases que hayan escuchado o utilizado alguna vez para corregir o llamar la atención de niñas y niños. Analicen cómo se sentiría cada persona si se lo dijeran.
2. Transformen esas frases en expresiones de cuidado.
3. Compartan un compromiso familiar para cuidar las palabras en casa.



**La violencia no es parte de la educación: es una fractura del vínculo.
Nombrarla no destruye a la familia: la reconstruye.
El cambio comienza en el lenguaje, en la mirada y en la forma de amar.**

MÓDULO 2.
LA FAMILIA COMO PRIMER ENTORNO PROTECTOR
CUIDAR, ACOMPAÑAR Y CONSTRUIR CONFIANZA





Objetivo:

Reconocer el papel central de la familia como el primer entorno de socialización, afecto y protección. Fortalecer las capacidades familiares para prevenir las violencias y construir relaciones basadas en el respeto, la ternura, la empatía y la comunicación.

La familia: el primer espacio donde se aprende a ser y a convivir

La familia es el primer lugar donde una niña, niño o adolescente aprende qué significa ser amado, escuchado y protegido. Allí se construyen los primeros vínculos emocionales y se desarrollan las habilidades sociales que les permitirán integrarse al mundo. Desde las rutinas cotidianas, comer juntos, hablar, jugar o resolver un conflicto, se transmiten valores, normas y modelos de relación.

En ese sentido, la familia cumple una doble función: es fuente de identidad y también el primer espacio de aprendizaje sobre el cuidado y la convivencia. Pero este mismo poder formativo implica una gran responsabilidad, porque lo que ocurre en el hogar deja marcas duraderas.

Cuando las relaciones familiares se sustentan en el respeto y el afecto, se fortalecen las bases para un desarrollo emocional seguro. Pero cuando predominan los gritos, el miedo o la indiferencia, la casa deja de ser un espacio protector para convertirse en un entorno de riesgo.

Por eso, las familias son actores centrales en la protección y la prevención. Desde el enfoque de corresponsabilidad, el ICBF reconoce que la familia, junto con la sociedad y el Estado, debe garantizar entornos familiares y comunitarios donde niñas, niños y adolescentes reciban buen trato, amor y acompañamiento para su desarrollo integral (ICBF, 2024).

El derecho a tener una familia que cuide y proteja está consagrado en la Ley 1098 de 2006, mientras que la Ley 2089 de 2021 impulsa una cultura de

crianza amorosa y libre de violencias, reconociendo que el cuidado y la disciplina deben basarse en el diálogo y la empatía, no en el castigo.

La protección infantil y de la adolescencia, no comienza en las instituciones, sino en la cotidianidad: en la forma en que se escucha, se pone un límite o se responde al llanto de una niña, niño o adolescente.



- La calidad del vínculo familiar durante la infancia influye directamente en el rendimiento escolar, la salud emocional y las habilidades sociales en la adultez [OPS, 2022].
- La participación afectiva de los cuidadores masculinos reduce los comportamientos agresivos en la niñez y fortalece la empatía [UNICEF, 2022].
- Las familias que dialogan sobre emociones generan mayor confianza y disminuyen la probabilidad de violencia intrafamiliar [ICBF, 2023].

La crianza como acto de protección y aprendizaje mutuo

La crianza es una relación de aprendizaje compartido: tanto niñas, niños y adolescentes como adultos(as) crecen y se transforman en ese proceso. Criar no es imponer autoridad, sino acompañar el desarrollo con amor, límites y presencia emocional.

La crianza positiva parte de la idea de que toda conducta es una forma de comunicación. Cuando un niño grita o se encierra, expresa una emoción que necesita ser comprendida, no castigada. La función del adulto no es reprimir, sino enseñar a identificar y manejar las emociones con calma.

Esto no significa eliminar la autoridad, sino redefinirla. La autoridad basada en el miedo genera obediencia momentánea, pero no forma conciencia. La autoridad basada en el respeto educa para la autonomía, porque enseña desde el ejemplo y el diálogo [ICBF, 2023].

Los límites siguen siendo necesarios, pero deben comunicarse con claridad y afecto. Decir "no" puede ser un acto de amor cuando protege. Lo importante es que el límite sea explicado, no impuesto desde el enojo.

La crianza también exige reconocer la vulnerabilidad de los adultos(as). El estrés, la sobrecarga o la culpa pueden afectar la manera en que se responde ante los(as) hijos(as).

Por eso, el autocuidado del adulto(a) es una condición fundamental de la protección infantil: no se puede cuidar bien si no se está bien.

La ternura, la paciencia y la coherencia son las mejores formas de prevención. **Cuando un(a) adulto(a) aprende a respirar antes de reaccionar, a pedir disculpas o a compartir sus propias emociones, enseña que el afecto también es una forma de fortaleza.**

Sabías que...

- El castigo físico está asociado a mayores niveles de ansiedad infantil y agresividad posterior [OPS, 2022].
- Los hogares que promueven rutinas estables y afectivas desarrollan mayor regulación emocional en los niños [ICBF, 2025].
- La comunicación empática entre cuidadores y adolescentes reduce conflictos familiares y fortalece la confianza mutua [UNICEF, 2022].

El vínculo protector: ternura, comunicación y límites sanos

Un entorno protector no se construye solo con normas, sino con vínculos que integren ternura, comunicación y coherencia.

La ternura no es debilidad: es una forma de presencia activa que sostiene emocionalmente, enseña empatía y calma. Una mirada tranquila o un abrazo oportuno puede regular emociones mejor que una larga explicación. La comunicación es el puente que permite transformar el miedo en confianza. No se trata solo de hablar, sino de escuchar con atención genuina. Escuchar significa interesarse, hacer preguntas y no ridiculizar las emociones de niñas, niños y adolescentes.

Los límites son actos de cuidado cuando se formulan desde la protección, no desde la amenaza. Los límites enseñan autocontrol y responsabilidad cuando se explican con razones y consecuencias claras. Cuando estas tres dimensiones, ternura, comunicación y límites se integran, la familia se convierte en un entorno verdaderamente protector. Las niñas, niños y adolescentes aprenden que los conflictos pueden resolverse sin violencia y que el hogar es un lugar seguro incluso cuando hay diferencias [ICBF, 2023].

Sabías que...

- Las familias con prácticas de comunicación positiva presentan menores niveles de estrés y mayor cohesión [OPS, 2022].
- Escuchar las emociones sin juzgarlas fortalece la autoestima infantil y la capacidad de pedir ayuda [ICBF, 2025].
- La ternura, como práctica cotidiana, actúa como un factor protector frente a la violencia [UNICEF, 2022].

La corresponsabilidad: criar no es tarea de una sola persona

El cuidado es más sólido y amoroso cuando se comparte. La crianza florece cuando existen redes y acompañamientos que brindan apoyo emocional a quienes cuidan. Cuidar no puede ser una tarea aislada: las familias necesitan espacios, vínculos y soportes que les permitan sostenerse, descansar y crecer junto a niñas y niños.



El principio de corresponsabilidad implica que la protección de niñas, niños y adolescentes es una tarea compartida entre la familia, el Estado, la comunidad y la sociedad. Esto significa que las familias necesitan apoyo institucional, servicios accesibles y entornos que favorezcan el bienestar y alivien las cargas del cuidado. Cuando madres, padres y cuidadores cuentan con tiempo, acompañamiento y espacios de descanso, es más probable que respondan con sensibilidad, paciencia y presencia emocional, fortaleciendo vínculos seguros y una crianza respetuosa [OPS, 2022].

Las redes comunitarias, los espacios escolares, los programas de orientación familiar y las políticas públicas actúan como extensiones del hogar. En muchos territorios, estas redes incluyen formas de organización propias de los pueblos indígenas, las comunidades afrocolombianas y otras colectividades que sostienen prácticas de apoyo, cuidado mutuo y protección desde sus saberes y tradiciones. El trabajo coordinado entre estos actores formales y comunitarios, ayuda a prevenir las violencias antes de que ocurran y fortalece la resiliencia familiar.

El cuidado colectivo no reemplaza el papel del hogar: lo amplifica. Un entorno comunitario solidario, donde las y los vecinos se cuidan y las instituciones acompañan, multiplica la protección y genera confianza social.

Corresponsabilidad también significa cuidar a quien cuida. Reconocer el cansancio, buscar apoyo y priorizar la salud mental del adulto son decisiones que salvan vínculos y previenen la violencia.

Sabías que...

- El 70 % de los(as) cuidadores que cuentan con redes de apoyo reportan menor estrés y mejor salud emocional [ICBF, 2025].
- La sobrecarga de cuidado no acompañada es una de las principales causas de maltrato infantil [OPS, 2022].

- Las redes de apoyo fortalecen la percepción de autoeficacia parental y previenen la violencia intrafamiliar (UNICEF, 2022).

Orientaciones protectoras para las familias

1. Escuchen con empatía.

Dedicar tiempo diario a conversar sobre lo que sienten fortalece el vínculo y la confianza.

2. Establezcan rutinas de convivencia.

Las comidas compartidas o las actividades en familia fomentan la estabilidad emocional.

3. Distribuyan responsabilidades.

Involucrar a niñas, niños y adolescentes en pequeñas tareas fortalece el sentido de cooperación.

4. Busquen redes de apoyo.

Familia extendida, amistades, instituciones y comunidad pueden ser aliados en el cuidado.

5. Practiquen el autocuidado.

Descansar, pedir ayuda o tener espacios personales no es egoísmo: es prevenir el desgaste emocional.



TE ESCUCHO

#VocesQuePrevienen
Las Violencias

ACTIVIDAD PARA HACER EN FAMILIA: "MI RED DE APOYO"

Objetivo: reconocer las personas, lugares o instituciones que acompañan el cuidado y la protección familiar.
Materiales: hojas, marcadores, colores.

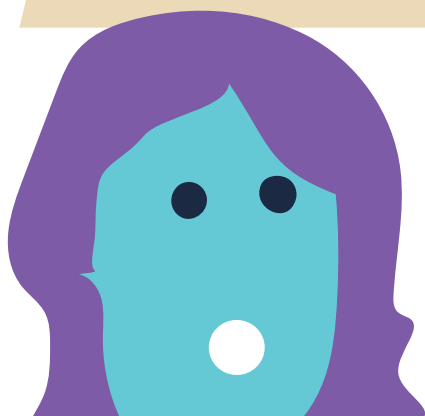
Pasos:

1. Dibuja un círculo grande y escribe el nombre de tu familia en el centro.
2. Alrededor, dibuja otros círculos con los nombres de personas o espacios que brindan apoyo (vecinos, escuela, iglesia, instituciones, amistades).
3. Hablen sobre cómo pueden ayudarse en momentos difíciles.
4. Reflexionen sobre la importancia de no criar en soledad.

Cuidar no es poseer, es acompañar.

Las familias no se definen por su estructura, sino por su capacidad de proteger y sanar.

La crianza amorosa no elimina los conflictos, los transforma en oportunidades para crecer juntos.



MÓDULO 3.
TRATA DE PERSONAS Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL
COMERCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
(ESCNNA): GRAVES VULNERACIONES A LOS DERECHOS
HUMANOS





Objetivo:

Fortalecer en madres, padres y cuidadores(as) la comprensión de la trata de personas y de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA), brindándoles herramientas para identificar señales de riesgo, prevenir la captación y activar rutas de protección.

Comprender la trata de personas: un delito que vulnera la libertad y la dignidad

La trata de personas es un delito y una grave violación de los derechos humanos. Consiste en la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de una persona, recurriendo al engaño, la coacción o el abuso de poder, con el fin de explotarla [Ley 985 de 2005; Código Penal colombiano, art. 188A].

Las finalidades de la trata de personas pueden ser prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, trabajos forzados, servidumbre, mendicidad ajena, matrimonio servil o extracción de órganos, entre otras. En Colombia, la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual sigue siendo la forma más frecuente, especialmente contra mujeres, adolescentes y niñas [ICBF, 2024; UNODC, 2024].

A diferencia de otros delitos, la trata de personas no ocurre de forma espontánea ni aislada: responde a redes que aprovechan la vulnerabilidad económica, social o emocional de las personas. El delito se sostiene debido a la promesa de una “mejor vida”, disfrazada de oportunidades laborales, afectivas o educativas, entre otros.

La trata de personas no siempre implica traslado internacional: también ocurre dentro del país o incluso dentro de una misma ciudad. Lo que la define no es el movimiento, sino la intención de explotar.

La víctima pierde su autonomía y su dignidad humana, aunque no haya cadenas visibles. Por eso, la trata de personas constituye una de las



expresiones más extremas de violencia basada en género y de violación de derechos fundamentales.

Marco de protección internacional y nacional

La lucha contra la trata de personas se enmarca en compromisos internacionales y nacionales que reconocen estos delitos como violaciones graves de los derechos humanos.

A nivel internacional, Colombia es parte del Protocolo de Palermo (2000), que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Este instrumento obliga a los Estados a prevenir, sancionar y cooperar internacionalmente frente a la trata de personas, con especial énfasis en mujeres, niñas y niños. También ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña (1989) y su Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2002), que prohíben cualquier forma de explotación infantil.

El Comité de los Derechos del Niño y la Niña, mediante su Observación General N.º 13 (2011), insta a los Estados a crear sistemas de protección integrales y sostenibles que garanticen el derecho de toda persona menor de 18 años de edad a vivir libre de violencias.

En el ámbito nacional, la Ley 985 de 2005 sanciona la trata de personas en todas sus finalidades de explotación; la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) consolida el enfoque de protección integral; y la Ley 1336 de 2009 fortalece las sanciones frente a la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, penalizando también a intermediarios y beneficiarios.



Sabías que...



- En Colombia, el 80 % de las víctimas de trata de personas entre 2008 y 2024 son mujeres y niñas (Ministerio del Interior, 2024).
- El 70 % de los casos de trata de personas identificados corresponden a modalidad externa (transnacional) y tiene como principales países de destino México, seguido de Ecuador y Perú (Ministerio del Interior, 2024).
- La trata interna representa cerca del 70 % de los casos identificados, y de estos, el 70% de víctimas son explotadas en la finalidad de prostitución ajena u otras formas de explotación sexual (ICBF, 2023).

LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (ESCENNA)

La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCENNA) es una de las violaciones más graves a los derechos humanos y una de las expresiones más crudas de la violencia sexual y económica. Ocurre cuando una persona generalmente adulta utiliza, facilita o permite el uso del cuerpo de una persona menor de 18 años de edad con fines sexuales, obteniendo una ganancia económica, material o simbólica. Esta transacción puede tomar diferentes formas: dinero, regalos, favores, comida, hospedaje o incluso la promesa de afecto o protección (Ley 1336 de 2009; ICBF, 2023).

En el contexto colombiano, la ESCENNA es considerada un delito autónomo y no depende de la existencia de una red formal o de traslado de las víctimas: puede ocurrir en la misma casa de la víctima, en el barrio, en la escuela, en el entorno familiar o en plataformas digitales. Es una práctica que convierte el cuerpo de las niñas, niños y adolescentes en mercancía, desconociendo su condición de titulares de derechos y su dignidad humana.

Los contextos en los que ocurre la ESCNNA

- Contextos de prostitución.
- Conflicto armado.
- Contexto de viajes y turismo.
- Comunidades y zonas de fronteras, corredores carreteables y fluviales.
- Contextos de los extractivismos (Minería, Hidrocarburos, Agroindustriales, etc.).
- Contextos de obras de infraestructura y megaproyectos

Una violación múltiple de derechos

La ESCNNA vulnera simultáneamente los derechos a la vida digna, la integridad personal, la libertad, la salud, la educación, la intimidad y la protección frente a toda forma de abuso (Ley 1098 de 2006). No se trata de un hecho aislado, sino de una práctica que se sostiene sobre estructuras sociales de desigualdad, discriminación y estigmatización.

La pobreza, la falta de oportunidades, la migración forzada, la violencia intrafamiliar y las violencias basadas en género son factores que facilitan el delito. Pero también lo hacen las ideas culturales que normalizan el poder adulto(a) sobre los cuerpos infantiles y adolescentes.

Estas creencias perpetúan una mirada adultocéntrica que culpabiliza a las víctimas e invisibiliza a los responsables. Por eso, la respuesta social debe enfocarse no solo en sancionar, sino en prevenir y transformar los imaginarios que sostienen la demanda de explotación sexual (UNODC, 2023; ONU Mujeres, 2022).

El material de explotación sexual: violencia que circula

El material de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes representa una de las formas más graves de vulneración, pues convierte el abuso en

un contenido que se difunde y consume. Cada imagen, video o grabación implica una violación sexual real, y su circulación perpetúa la agresión indefinidamente.

Las tecnologías digitales amplifican este daño, permitiendo que el material sea compartido miles de veces. Por eso, no solo quien produce, sino también quien guarda, comparte o visualiza comete un delito penal.

Las familias y cuidadores deben saber que el control y acompañamiento digital no se trata de vigilancia, sino de protección y educación: enseñar y acompañar a usar internet con responsabilidad, reportar contenidos abusivos y no compartir información íntima.



Ninguna víctima consiente su explotación

Por ley y por ética, ninguna persona menor de 18 años de edad puede consentir su explotación sexual.

Es importante mencionar que consentimiento requiere libertad y madurez, condiciones que no se cumplen en la infancia ni en la adolescencia.

Culpabilizar a la víctima es perpetuar la violencia. La responsabilidad recae únicamente en quienes explotan, facilitan o se benefician del delito.



Sabías que...



- El 70 % de las víctimas de ESCNNA en Colombia tiene entre 12 y 17 años [Defensoría del Pueblo, 2024].
- Las redes sociales y el turismo son los principales medios de captación [MINTIC, 2023; UNODC, 2023].
- Colombia es Estado Parte del Protocolo de Palermo, que obliga a prevenir, sancionar y proteger a las víctimas de trata de personas.

Factores de riesgo y señales de alerta

Factores de riesgo

- Pobreza y falta de oportunidades.
- Violencia intrafamiliar.
- Migración no acompañada o desplazamiento.
- Uso intensivo de redes digitales sin orientación.
- Falta de supervisión o apoyo emocional.
- Falta de información respecto del delito
- Señales de alerta

1. Cambios emocionales y conductuales

- Irritabilidad, enojo frecuente o explosiones emocionales.
- Tristeza persistente, retraimiento o desánimo.
- Ansiedad, nerviosismo o miedo sin causa aparente.
- Afecto aplanado o desconexión emocional.
- Cambios repentinos en el comportamiento, aislamiento o miedo.
- Expresiones de culpa, vergüenza o evasión al conversar.

2. Señales en los vínculos y relaciones

- Aislamiento repentino de familiares, amistades o personas significativas.
- Nuevas amistades mucho mayores o vinculadas a entornos desconocidos.
- Hiperdependencia de una persona adulta con poder, control o influencia excesiva.
- Desconfianza frente a figuras de autoridad o rechazo a hablar de lo que ocurre.
- Contactos frecuentes con adultos desconocidos, en persona o por redes sociales.





3. Indicadores materiales y digitales

- Regalos, dinero, ropa o dispositivos sin explicación clara.
- Conductas secretas o reservadas en internet o en el uso del teléfono.
- Conversaciones o mensajes que generan incomodidad o que se ocultan deliberadamente.

La intervención temprana puede evitar la captación y salvar vidas.

Rol de las familias en la prevención

Las familias son la primera barrera frente al delito.

La confianza, el diálogo y la información son herramientas poderosas de protección.

Hablar sobre trata de personas y explotación no vulnera la infancia: la fortalece.

Es importante orientar a las niñas, niños y adolescentes que:

- Nadie tiene derecho a pedir silencio o favores.
- En las oportunidades reales no exigen secretos.
- El afecto no se compra con regalos.
- Pedir ayuda es una forma de valentía.
- No se deben publicar datos personales en redes sociales
- En internet, no todo lo que parece amistad lo es.
- No estás sola ni solo: siempre hay alguien dispuesto(a) a ayudarte.
- Tu valor no depende de los "likes" ni de la aprobación de otras personas.
- Escuchar tu intuición también es una forma de protección.
- Nadie puede obligarte a mantener una conversación que no quieres.

El acompañamiento familiar debe ser constante, no controlador: escuchar sin juzgar, orientar sin miedo y buscar apoyo institucional cuando sea necesario.

Algunos consejos de prevención

- **Escucha activa:** dedica tiempo diario a hablar de sus redes y amistades.
- **Acompañamiento digital:** revisen juntos su seguridad en línea.
- **Refuerzo emocional:** elogia sus logros y reconoce su valor.
- **Atención a señales:** confía en tu intuición si algo cambia.
- **Denuncia sin miedo:** comunícate con la línea 141 [ICBF], 122 [Fiscalía], 018000 52 20 20 [Ministerio del Interior]

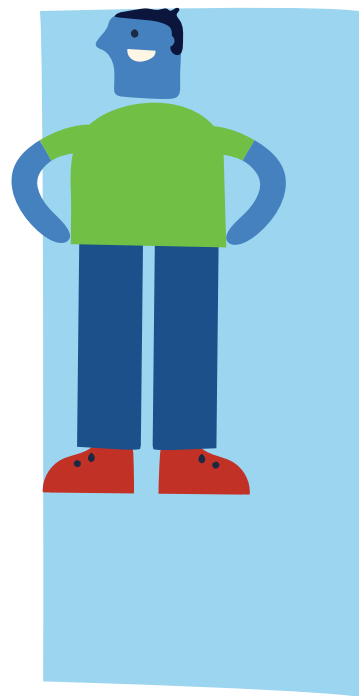
ACTIVIDAD: “PROMESAS QUE NO SON AYUDA”

Objetivo: desarrollar pensamiento crítico frente a ofertas engañosas que pueden poner en riesgo a niñas, niños y adolescentes.

Materiales: papel, marcadores, recortes o dibujos

Pasos

- Escriban ejemplos de promesas “demasiado buenas” que hayan escuchado en su comunidad, redes sociales o espacios cotidianos.
- Analicen qué las hace sospechosas, incluyendo elementos como urgencia, presión, secretos o beneficios desproporcionados.
- Distingan entre ayuda genuina y manipulación, identificando señales de riesgo y condiciones inseguras.
- Construyan juntos un mensaje preventivo, por ejemplo: “Las oportunidades verdaderas no piden silencio ni favores”.



Cada conversación con las niñas, niños y adolescentes puede ser el muro que detenga el engaño y la vulneración de derechos.

MÓDULO 4.
ENTORNOS SEGUROS, COMUNIDAD Y REDES DE
PROTECCIÓN TEJER CONFIANZA, PREVENIR VIOLENCIAS Y
CUIDAR EN COLECTIVO



Objetivo:

Promover la construcción de entornos familiares, comunitarios, escolares y digitales seguros, donde niñas, niños y adolescentes puedan crecer libres de violencias. Fortalecer la comprensión del principio de corresponsabilidad entre familia, Estado y sociedad, y reconocer las rutas e instituciones encargadas de la protección integral.

Entornos protectores: el cuidado como responsabilidad compartida Del control al acompañamiento, de la vigilancia al vínculo

La prevención es el punto de partida para garantizar entornos seguros y protectores para niñas, niños y adolescentes. Implica anticiparse a los riesgos, fortalecer los vínculos, promover prácticas de crianza respetuosa y crear condiciones que reduzcan la posibilidad de cualquier forma de vulneración.

Cada espacio donde transcurre su vida —el hogar, la escuela, la comunidad, los medios de comunicación y los entornos digitales— forma parte de un ecosistema de cuidado que debe trabajar coordinadamente para promover derechos, prevenir violencias y activar mecanismos de protección cuando sea necesario.

Cuando estos entornos se articulan, no solo contienen el riesgo: lo evitan antes de que ocurra, fortalecen capacidades familiares y comunitarias, y acompañan el desarrollo pleno de niñas, niños y adolescentes.

Un entorno protector no se limita a “evitar el daño”; implica promover activamente el bienestar, la participación y la autonomía progresiva. De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño [Naciones Unidas, 1989] y con los lineamientos técnicos del ICBF [2017; 2023], los entornos donde niñas, niños y adolescentes crecen deben articular la promoción de derechos, la prevención de vulneraciones y la protección integral. Un entorno protector se construye desde la confianza, el afecto y la presencia significativa: proteger no es limitar la libertad, sino acompañar para que



niñas, niños y adolescentes aprendan a ejercerla de manera segura. Además, la evidencia muestra que los contextos con diálogo intergeneracional, participación infantil y adultos emocionalmente disponibles presentan menores niveles de violencia y mayor resiliencia comunitaria (OPS, 2022; UNICEF, 2022). Por eso, crear entornos seguros es una tarea colectiva que exige transformar modelos autoritarios y promover formas de convivencia basadas en el respeto mutuo.

El tejido del cuidado: vínculos que previenen

La investigación social y psicológica ha demostrado que el vínculo es la base de todo entorno protector. Las niñas y los niños que crecen en entornos donde se sienten escuchados, respetados y valorados desarrollan mayor autoestima, autonomía y capacidad para identificar situaciones de riesgo. Esta afirmación es coherente con la evidencia acumulada en la teoría del apego, que muestra que los vínculos seguros fortalecen la regulación emocional, la confianza básica y la capacidad de búsqueda de ayuda ante situaciones amenazantes (Bowlby, 1988).

El cuidado entonces no se reduce a “hacer algo por alguien”, sino a reconocer la humanidad del otro y actuar para su bienestar.

Un entorno protector:

- Refuerza la confianza sin anular la autonomía.
- Enseña a resolver conflictos sin recurrir a la violencia.
- Reconoce la diversidad cultural, de género y de experiencias.
- Promueve la cooperación antes que la competencia.

Por eso, construir entornos protectores implica reeducar la mirada adulta: pasar del “vigilar para evitar el error” al “acompañar para fortalecer el crecimiento”. **El cuidado también es estructura**

Ningún entorno puede ser verdaderamente protector si el Estado no garantiza los medios para ello. La infraestructura social; salud, educación, justicia, espacios

culturales, políticas públicas sostenidas, es parte esencial del cuidado. No basta con el amor familiar: la protección requiere presencia institucional, políticas con enfoque territorial y recursos suficientes.

De acuerdo con la OPS [2022] y el ICBF [2025], los programas comunitarios que articulan servicios de salud mental, educación, orientación familiar y participación infantil incrementan la percepción de seguridad y reducen las violencias en más de un 30 %.

Así, la responsabilidad se distribuye:

El Estado, como garante de derechos.

La sociedad civil, como promotora de cultura de cuidado.

La comunidad, como red inmediata de apoyo.

Las familias, como núcleo de amor, diálogo y acompañamiento cotidiano.



Cuidar sin miedo, proteger sin violencia

**Proteger no es prohibir.
Acompañar no es vigilar.
Cuidar no es controlar: es enseñar a decidir.**

Un entorno protector se construye en los gestos cotidianos con acciones como escuchar, orientar, reconocer los logros, ofrecer disculpas, establecer límites saludables.

Por eso, la prevención de violencias comienza con la cultura del buen trato: en el hogar, la escuela, la calle o el espacio digital. Un entorno que cuida es aquel donde las niñas, los niños y adolescentes saben que serán escuchados sin miedo, sin juicio y acompañados sin condiciones.



Sabías que...

- Los hogares con prácticas de crianza amorosa tienen un 60 % menos de probabilidad de reproducir violencia intergeneracional [UNICEF, 2022].
- El fortalecimiento de redes familiares y comunitarias reduce los casos de maltrato infantil en un 35 % [OPS, 2022].
- La presencia de adultos confiables en la escuela o la comunidad multiplica por tres la posibilidad de que una víctima busque ayuda [Defensoría del Pueblo, 2024].

Herramientas prácticas para fortalecer entornos de prevención de vulneraciones

En el hogar

- Practicar el diálogo cotidiano: preguntar "¿cómo te sentiste hoy?" puede prevenir silencios peligrosos.
- Revisar tus propias formas de corregir: educar sin gritar ni golpear enseña respeto, no miedo.
- Promover la igualdad de género en casa: evita frases como "eso es de niñas" o "los niños no lloran".
- Fomentar la autonomía: permite que decidan cosas pequeñas para fortalecer su criterio.
- Supervisar sin invadir: estar presente sin controlar cada acción.
- Celebrar sus logros y esfuerzos: el reconocimiento fortalece su autoestima y confianza.
- Estar disponible: a veces las niñas, niños y adolescentes no buscan respuestas, solo presencia y atención.

En la escuela

- Informarse para identificar posibles violencias
- Conocer los protocolos de reporte y activación de rutas frente a violencias



de niñas, niños y adolescentes.

- Promueve actividades donde se hable del respeto, el consentimiento y la empatía.
- Escucha antes de juzgar: una conversación segura puede ser el inicio de la protección.
- Trabajar con las familias y comunidad educativa para unificar mensajes de prevención, protección y autocuidado.
- Promover actividades que fortalezcan la resolución pacífica de conflictos.
- Detectar cambios de comportamiento: aislamiento, tristeza, agresividad o bajo rendimiento de las niñas, niños y adolescentes.
- Formar al personal docente y administrativo en prevención de violencias y rutas de atención.
- Fomentar una cultura de "cero tolerancia" hacia las violencias contra las niñas, niños y adolescentes.

En la comunidad

- Participa en redes comunitarias de protección.
- Identifica a las instituciones disponibles en los territorios: alcaldías, ICBF, comisarías de familia, centros de salud, ONG locales.
- Denuncia o acompaña a quien lo necesite: la omisión también perpetúa la violencia.
- Crear espacios seguros de participación para la infancia y la adolescencia.
- Apoyar iniciativas que generen oportunidades sanas: deporte, arte, cultura, tecnología.
- Mantener comunicación constante entre familias, docentes y organizaciones de apoyo.

Los entornos protectores no se improvisan: se tejen con confianza, presencia y coherencia.

Cuando la familia, la escuela, la comunidad y el Estado se reconocen como partes de un mismo tejido, cada niña, niño y adolescente crece con la certeza de que no está solo.

Prevenir la violencia no es solo evitar el daño: es sembrar esperanza y construir relaciones que cuidan.

Sabías que...

- En Colombia, el 56 % de los adultos reconoce haber usado el castigo físico alguna vez, pero el 85 % afirma que estaría dispuesto a cambiarlo si tuviera orientación y apoyo (UNICEF, 2022).
- La comunicación familiar positiva reduce los riesgos de abuso, consumo de sustancias y vinculación a redes de trata o explotación (UNICEF, 2022).
- Los hogares donde se promueve la igualdad de género y la corresponsabilidad doméstica generan mayores niveles de bienestar infantil (ONU Mujeres, 2023).

Del miedo a la confianza: transformar las narrativas del cuidado

Durante décadas, la crianza en América Latina se ha sostenido sobre el miedo: miedo a que desobedezcan, a que "se dañen", a que "no aprendan". Ese miedo ha justificado el grito, la amenaza, el castigo o el silencio.

Pero el miedo no educa, paraliza.

Cuando una niña, niño o adolescente teme, no aprende: obedece por supervivencia, no por comprensión. La confianza, en cambio, educa desde la seguridad emocional.

Confiar no significa ignorar los riesgos, sino enseñar a reconocerlos y enfrentarlos con apoyo.



En una sociedad que cambia con rapidez, especialmente en los entornos digitales, la confianza entre generaciones es la mejor herramienta para prevenir violencias, trata y explotación.

Educar desde la confianza requiere coherencia:

- Si pedimos que confíen en nosotros, debemos cumplir nuestras promesas.
- Si queremos que nos cuenten lo que viven, debemos escuchar sin juzgar.
- Si deseamos que aprendan a pedir ayuda, debemos enseñarles que ninguna equivocación justifica la violencia.

El poder de la palabra: hablar también es cuidar

El silencio ha sido uno de los mayores aliados de la violencia. Romperlo es una forma de reparación. Hablar sobre emociones, consentimiento, afecto, sexualidad y autocuidado no daña la infancia: la protege.

Cuando los(as) adultos(as) callan por incomodidad o vergüenza, otros ocupan ese lugar con manipulación o engaño. Por eso, las conversaciones difíciles son actos de cuidado.

Hablar en familia sobre cómo se siente el amor, qué significa el respeto, cómo reconocer una situación riesgosa o qué hacer si alguien ofrece regalos o secretos indebidos, fortalece la seguridad emocional y previene la vulneración.

La palabra tiene poder: dicha a tiempo, puede salvar.

Comunidad que cuida: la solidaridad como protección

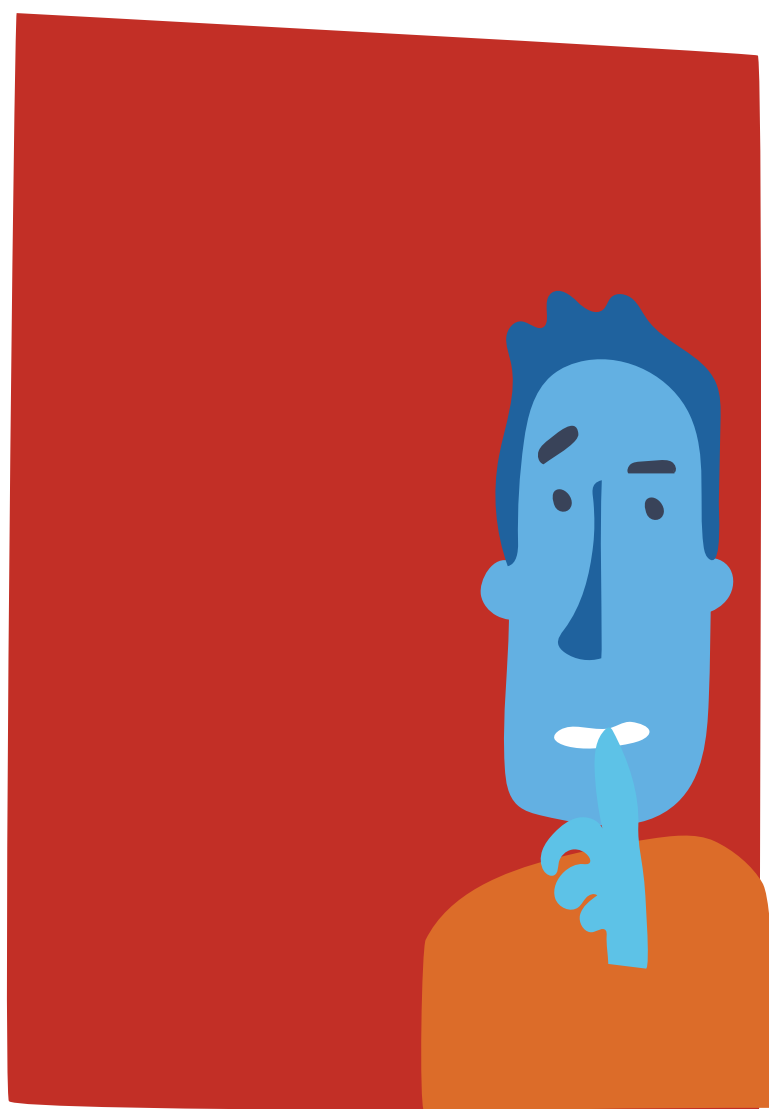
Ninguna familia puede sola.

Los entornos seguros se sostienen en redes de afecto, confianza y apoyo comunitario. La prevención efectiva no depende solo de las instituciones, sino del tejido social que no mira hacia otro lado.

Una comunidad que cuida:

- No juzga a las víctimas.
- No calla ante la violencia.
- Denuncia, acompaña y protege.
- Reconoce que el bienestar de una niña, niño o adolescente es responsabilidad de todos(as).

La protección es más fuerte cuando la solidaridad reemplaza la indiferencia
Tríada De Decálogos Para Familias, Cuidadoras Y Cuidadores



1. DECÁLOGO DE CRIANZA AMOROSA Y PROTECCIÓN





[Centrado en vínculo, afecto, acompañamiento y cuidado cotidiano]

- Cuidar es acompañar, no controlar.
- Escuchar vale más que castigar.
- Ninguna forma de violencia educa.
- El respeto no se exige, se construye en la relación.
- La empatía previene más que el miedo.
- La igualdad empieza en casa.
- La ternura también es firmeza.
- El ejemplo es la mejor enseñanza.
- Nadie debe crecer con miedo a hablar.
- Cuidar de mí también es cuidar de ellos y ellas.

2. Decálogo para la Prevención de Vulneraciones

[Centrado en anticipación del riesgo, detección temprana y actuación oportuna]

- La prevención inicia con información clara y accesible sobre los riesgos que enfrentan niñas, niños y adolescentes.
- Identificar señales tempranas evita que una situación de riesgo avance hacia una vulneración.
- La supervisión activa y respetuosa anticipa peligros sin limitar la autonomía.
- El diálogo cotidiano fortalece la confianza y permite notar cambios importantes.
- Promover habilidades socioemocionales ayuda a reconocer situaciones inseguras.
- Las personas adultas cuidadoras deben conocer y activar oportunamente las rutas de prevención y protección.
- La participación comunitaria crea redes que anticipan riesgos y fortalecen entornos seguros.
- La prevención digital requiere acompañamiento permanente y alfabetización digital.
- Prevenir implica actuar antes del daño: ninguna duda debe ser normalizada ni minimizada.

- La prevención es corresponsabilidad: familias, escuela, comunidad e instituciones anticipan, no solo reaccionan.

3. Decálogo para la Promoción de Derechos

[Centrado en oportunidades, entorno protector, igualdad, bienestar y agencia]

- Promover derechos implica garantizar que niñas, niños y adolescentes los conozcan y puedan ejercerlos plenamente.
- La participación infantil y adolescente es un derecho y fortalece su autonomía y agencia.
- La igualdad y la no discriminación deben guiar todas las interacciones.
- La educación integral permite comprender, cuidar y exigir derechos.
- Todo entorno debe asegurar bienestar físico, emocional y social para el desarrollo.
- La promoción de derechos requiere coherencia adulta: el ejemplo valida el mensaje.
- El acceso a información veraz y adecuada a la edad es esencial para decisiones protegidas.
- La participación cultural, artística, deportiva y comunitaria amplía oportunidades y fortalece derechos.
- Promover derechos implica eliminar barreras, no solo atender violencias.

ACTIVIDAD: “MAPA DE PROTECCIÓN”

Objetivo: visualizar y fortalecer las redes de apoyo existentes en el territorio.

Materiales: papelógrafo, marcadores, recortes o dibujos.

Pasos:

1. Dibujen juntos el mapa de su comunidad.
2. Identifiquen lugares seguros y personas de confianza.
3. Señalen instituciones que pueden brindar apoyo.
4. Propongan compromisos individuales o colectivos:

**“Yo puedo escuchar”,
“Yo puedo acompañar”,
“Yo puedo orientar.”**

La protección comienza en lo cotidiano: en el gesto que valida, en la palabra que escucha, en la mirada que no juzga.

Criar sin miedo y cuidar sin violencia es posible cuando comprendemos que el amor, la presencia y la confianza son los pilares del bienestar infantil.

En cada hogar, en cada escuela y en cada comunidad puede nacer un entorno protector.

**Y cuando eso ocurre, un país entero empieza a sanar.
Seamos #VocesQuePrevienen**



Referencias

Alianza por la Niñez Colombiana. [2021]. Informe sobre violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en Colombia [2015–2020].

Bowlby, J. [1988]. A Secure Base: Parent-Child Attachment and Healthy Human Development. Basic Books

Comité Permanente entre Organismos [IASC]. [2015]. Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria: Reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación.

Congreso de la República de Colombia. [2006]. Ley 1098 de 2006: Código de Infancia y Adolescencia. Diario Oficial No. 46.446.

Congreso de la República de Colombia. [2005]. Ley 985 de 2005: Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma. Diario Oficial No. 45.999.

Congreso de la República de Colombia. [2021]. Ley 2089 de 2021: Por medio de la cual se prohíbe el castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes.

Diario Oficial No. 51.636.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. [2020]. Mujeres y hombres: Brechas de género en Colombia.

Defensoría del Pueblo. [2024]. Informe sobre participación familiar en la protección de la niñez en Colombia. Bogotá, D.C.

Fundación Renacer & ECPAT Colombia. [2015]. Transformando imaginarios: Estrategia para la prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes como violencia basada en género. Bogotá.



Gershoff, E. T., & Grogan-Kaylor, A. [2016]. Spanking and child outcomes: Old controversies and new meta-analyses. *Journal of Family Psychology*, 30(4), 453–469.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. [2013]. Análisis de la situación de explotación sexual comercial en Colombia: Una oportunidad para garantizar la protección de niños, niñas y adolescentes. Bogotá, D.C.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. [2015]. Lineamiento técnico para la atención a niños, niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual. Bogotá, D.C.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. [2020]. Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Colombia. [f](#)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. [2024]. Estrategia Intersectorial de Crianza Amorosa y Entornos Protectores. Bogotá, D.C.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. [2024]. Lineamiento técnico para la atención de las niñas, los niños, adolescentes con derechos amenazados o vulnerados, jóvenes que alcanzan la mayoría de edad en acogimiento. Dirección de Protección.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, UNICEF, OIT, Fundación Renacer. [2006]. Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes menores de 18 años [ESCENNA]. Bogotá, D.C.

Ministerio de Salud y Protección Social. [2012]. Resolución 0459 de 2012: Por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para víctimas de violencia sexual. Bogotá, D.C.

Ministerio del Trabajo, ICBF, UNICEF, Fundación Renacer, Fiscalía General de la Nación, Ministerio TIC, Policía Nacional y Alcaldía de Bogotá. [2017].



Documento de trabajo para la construcción de la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la ESCNNA. Bogotá, D.C.

Ministerio de Educación Nacional. [2018]. Lineamientos para la prevención y atención de violencias sexuales en el entorno educativo. Bogotá, D.C.

Naciones Unidas. [1989]. Convención sobre los Derechos del Niño. Adoptada y abierta a la firma por la Asamblea General en su resolución 44/25. <https://www.unicef.org/es/convencion-sobre-los-derechos-del-nino>

Naciones Unidas. [2000]. Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/opsc>

Organización Mundial de la Salud [OMS]. [2021]. Violencia contra la mujer.

Organización Panamericana de la Salud [OPS]. [2022]. Entornos familiares saludables y prevención de violencias. Washington, D.C.

Organización Internacional para las Migraciones [OIM]. [2016]. Guía de mejores prácticas: Mecanismos interinstitucionales de denuncia comunitaria. Ginebra.

UNICEF. [2017]. Estrategia de comunicación para la prevención del abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes.

UNICEF. [2020]. Protección contra la explotación y los abusos sexuales [PEAS]: Guía práctica y herramientas para UNICEF y sus asociados. UNICEF Colombia.

UNICEF. [2022]. Educación emocional y crianza positiva. Bogotá, D.C.

UNODC. [2013]. Manual para la representación jurídica de las víctimas de trata de personas en Colombia. Bogotá, D.C.



CUIDAR, PROTEGER Y ACOMPañAR

#VocesQuePrevienen

Cartilla para la prevención de violencias contra niñas, niños y adolescentes

Dirigida a madres, padres, cuidadores,
lideresas y líderes comunitarios.



En convenio con:

Naciones Unidas
Oficina contra
la Droga y el Delito

